



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4618 /

MAT.: Autoriza trato directo por "Contratación Sistema de Registro de Asistencia para el DAEM Laja".

LAJA, 08 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°98 de fecha 07/06/2017, que establece la necesidad de realizar "Contratación Sistema de Registro de Asistencia para el DAEM Laja". por motivo de poder homologar y compatibilizar sistemas computacionales de personal, remuneraciones con registro de asistencia, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°112 de fecha 08 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°496 de fecha 08 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Contratación Sistema de Registro de Asistencia para el DAEM Laja", con el proveedor Sistemas Modulares de Computación Ltda., Rut N°86.130.200-8, por un monto del primer mes por 6,5 UF más IVA, y los siguientes meses 2,5 UF más IVA, por periodo comprendido desde la fecha de contratación hasta el 30 de noviembre de 2020, según se indica en artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°29 "Adquisición de Activos No Financieros", N°05 "Máquinas y Equipos", N°999 "Otras" Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL